

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Patrimonio Arquitectónico, Mención en Urbanismo

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA)

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se ha actualizado la tabla de los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y se ha añadido el enlace a la normativa de permanencia actualizado y en castellano.

Se ha actualizado el contenido del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" en su totalidad.

Se ha adecuado la redacción del apartado "a) Breve descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo" en relación al módulo de la Mención en Patrimonio Arquitectónico.

Se han ampliado los créditos que ofrece el módulo de la Mención en Patrimonio Arquitectónico. El estudiante deberá cursar y superar 30 ECTS entre las asignaturas de este módulo para la obtención de la mención; no obstante, se añaden a esta mención dos asignaturas de la Mención en Urbanismo que pasaran a ser compartidas entre las dos menciones. Las asignaturas son "Centros Históricos y Renovación Urbana" y "El Planeamiento Urbanístico. Teoría y Método". Asimismo, se ha actualizado la tabla resumen del plan de estudios añadiendo a quinto curso las asignaturas compartidas entre las dos menciones.

Se han actualizado los contenidos de las dos asignaturas en las dos menciones, las competencias de las dos menciones para acoger los dos ámbitos de patrimonio y Urbanismo, así como sus resultados de aprendizaje.

Se ha modificado el carácter de las Prácticas Externas añadiendo su carácter Optativo. Se ha completado la información de la unidad temporal del Módulo Proyectual y del Módulo de Proyecto Fin de Grado.

Por otro lado, sin ser objeto de la presente evaluación, se observa que se mantiene la información sobre el profesorado de la memoria original. En dicha memoria se recogía un porcentaje del 29 % de doctores, con previsión de aumento hasta el 71.3 %; y un 57.6 % a TC. Se recuerda que la titulación debe actualizar la memoria aprovechando las modificaciones del mismo.

Asimismo sobre la perspectiva de género se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria',

aprobado por AQU Catalunya. La titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de los resultados previstos.

Finalmente se recuerda que todos los cambios realizados en la memoria deben estar convenientemente identificados bien en la propia memoria o en un documento anexo a la justificación.

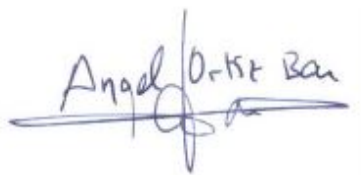
Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se presenta a continuación **una propuesta de mejora**, para su implantación inmediata o futura.

Propuesta de mejora:

- Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la titulación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/06/2021